

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2016-2017

Identificación y características de la asignatura			
Código	500116 Plasencia	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	<b>SISTEMA FISCAL ESPAÑOL</b>		
Denominación (inglés)	<b>SPANISH TAX SYSTEM</b>		
Titulaciones	<b>Administración y Dirección de Empresas</b>		
Centro	Centro Universitario de Plasencia		
Semestre	6º	Carácter	Obligatoria
Módulo	Jurídico y fiscal		
Materia	Derecho Financiero y Tributario		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Carmen Chaves Galán	219	<a href="mailto:cchagal@unex.es">cchagal@unex.es</a>	<a href="http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/plasencia/centro/profesores">http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/plasencia/centro/profesores</a> <a href="http://campusvirtual.unex.es">http://campusvirtual.unex.es</a>
Área de conocimiento	Derecho Financiero y Tributario		
Departamento	Derecho Público		
Profesor coordinador			
Competencias*			
<p>CG2 - Capacidad para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad empresarial.</p> <p>CG1 - Capacidad para identificar y anticipar problemas empresariales relevantes, en el ámbito privado y/o en el público.</p> <p>CG3 - Capacidad para aplicar al análisis de los problemas empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.</p> <p>CG5 - Capacidad para integrarse en la gestión empresarial.</p> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de</p>			

\* Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Capacidad de organización y planificación

CT6 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas

CT7 - Capacidad para la resolución de problemas

CT17 - Capacidad de aprendizaje autónomo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE7 - Adquirir conocimientos en relación con el sistema fiscal-tributario aplicado a la empresa.

## Contenidos

### Breve descripción del contenido\*

**Tema 1:** El Derecho Financiero y Tributario.

Concepto y contenido del Derecho Financiero. La autonomía científica y el método de estudio del Derecho Financiero. Principios de Derecho Financiero.

**Tema 2: El tributo.**

El tributo. El impuesto. La tasa. Las contribuciones especiales: concepto y caracteres. Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.

**Tema 3: Sujetos tributarios.**

Sujeto activo del tributo. Obligados tributarios y sujetos pasivos. La solidaridad de obligados tributarios. El responsable del tributo. La sucesión en el tributo. El domicilio fiscal. La representación en Derecho Tributario. Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.

**Tema 4: Hecho imponible y estructura de la relación tributaria**

Las prestaciones tributarias. La configuración jurídica del tributo. La obligación tributaria principal. El hecho imponible. El devengo del tributo. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal. La exención tributaria. La anticipación del tributo. La repercusión del tributo. Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.

**Tema 5: Procedimientos tributarios**

Gestión tributaria. Inspección tributaria. Recaudación de los tributos.

**Tema 6:** Derecho Tributario de la Comunidad Europea.

Concepto. Fuentes. Poder tributario de la Comunidad Europea. Control de las normas tributarias y de los actos de aplicación de los tributos. La armonización fiscal como función específica del Derecho Tributario de la Comunidad europea. Sistema tributario de la Comunidad Europea. Los llamados recursos propios. Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.

**Tema 7:** Ordenamientos tributarios territoriales.

Sistema de financiación de los entes locales. Estudio de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Derecho tributario de las Comunidades Autónomas. Consideraciones generales. Poder político, poder financiero y poder tributario. Sistema tributario: reflexiones sobre los principios de suficiencia financiera y responsabilidad fiscal. Principios tributarios generales y específicos del ordenamiento regional. Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Realización de ejercicios prácticos asociados al tema.

**Tema 8:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Aspectos generales.

Fuentes normativas. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. La base imponible: Concepto.

Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados. La tributación conjunta. La gestión del IRPF

**Tema 9:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II).

Determinación de cada uno de los supuestos de hecho gravados por el Impuesto.

Rendimientos del Trabajo Personal. Rendimientos del capital inmobiliario.

Rendimientos de capital mobiliario.

**Tema 10:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III).

Determinación de cada uno de los supuestos de hecho gravados por el Impuesto.

Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

Imputaciones de renta.

**Tema 11:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV).

Parte General de la base imponible. Integración y compensación de rentas. Parte Especial de la base imponible. Integración y compensación de rentas. Base liquidable.

Cuantificación de la deuda tributaria.

**Tema 12:** Impuesto sobre el Valor Añadido

Introducción. Hecho imponible. Lugar de realización de las operaciones. Devengo del impuesto. Exenciones. Sujetos pasivos y responsables. Base imponible. Tipos de gravamen. Deducción del impuesto. Devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del impuesto. Régimen sancionador.

**Tema 13:** Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
 Introducción. Transmisiones patrimoniales onerosas. Operaciones societarias. Actos Jurídicos documentados. Exenciones. Devoluciones. Gestión. Infracciones y sanciones.

<b>Actividades formativas*</b>					
<b>Horas de trabajo del alumno por tema</b>		<b>Presencial</b>		<b>Actividad de seguimiento o TP</b>	<b>No presencial EP</b>
<b>Tema</b>	<b>Total</b>	<b>GG</b>	<b>SL</b>	<b>TP</b>	<b>EP</b>
1	6	3			5
2	6	3	1		5
3	10	3			6
4	10	3			7
5	14	3	1		9
6	13	3			9
7	13	3			9
8	13	3			9
9	11	3	1		7
10	10	3			6
11	12	3			6
12	9	3	1		8
13	9	3			5
<b>Evaluación del conjunto</b>	5	5			5

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).  
 SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).  
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).  
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

<b>Metodologías docentes*</b>
<p>1. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas ejemplo por parte del profesor.</p> <p>2. Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y la resolución de los mismos en el aula. Los estudiantes de forma colaborativa desarrollan e interpretan soluciones adecuadas a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.</p> <p>5. Situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.</p>

<b>Resultados de aprendizaje*</b>
-----------------------------------

**Esta materia introduce al alumno en el conocimiento de los principales impuestos del sistema fiscal español: IRPF, IVA e Impuesto de Sociedades. Le permitirá resolver supuestos prácticos relacionados con la casuística de dichos impuestos. Asimismo, el alumno sabrá cómo liquidar estos**

**impuestos, facilitando la gestión de sus propias responsabilidades tributarias y el posible asesoramiento de terceros.**

### Sistemas de evaluación\*

La **NOTA FINAL** del alumno será calibrada en atención a los siguientes porcentajes:

I. Evaluación **continua** (EV):

30 %

Realización de un trabajo por parte de los alumnos. El procedimiento será el que se indique el primer día de clase. Obligatorio para el alumno. Quien no realice la evaluación continua no puede obtener calificación de la asignatura, siendo su nota final no presentado

II. Examen **final presencial** escrito 70%

**TOTAL** de la **nota final** del alumno 100%

#### **Criterios generales a tener en consideración.**

1º. Los criterios generales y específicos expuestos se mantendrán en todas las convocatorias del curso académico, para las todas las asignaturas que imparte el profesor.

2º. Los exámenes tienen como objetivo detectar, valorar y calibrar el nivel de conocimiento genérico y específico adquirido por el alumno de la asignatura objeto de estudio, en relación, única y exclusivamente con el temario explicado en clase por el profesor de la asignatura.

3º. Todos los exámenes finales y todas las actividades de EV se realizarán por escrito y con presentación oral.

#### **Criterios generales del examen escrito.**

1º. El alumno, antes del comienzo del examen final, deberá identificarse, de ser así requerido por el Profesor, con su DNI, pasaporte o documento similar a juicio del examinador.

2º. Una vez comenzado el examen, no se permitirá la entrada al aula, bajo ningún concepto, de ninguna persona, ni siquiera un alumno.

3º. Los alumnos sólo podrán acceder al examen con la legislación permitida, en ningún caso ni apuntes ni libros. En caso de que así suceda, el alumno será expulsado del examen y la calificación tal y como establece la normativa de evaluación de la Universidad de Extremadura, en este supuesto será suspenso 0. Y no se sumará la evaluación continua. Es decir, que el acceso al aula de examen con documentación no permitida por el profesor, dará lugar a la expulsión del alumno y, y a una calificación de 0 en la convocatoria.

#### **Criterios específicos del examen escrito.**

1º. El examen constará de un parte teórica que el alumno deberá responder en el espacio previamente tasado a las preguntas que le hayan sido formuladas. No se podrá emplear en el examen más espacio para las respuestas que el previamente fijado por el profesor. Y de una parte práctica que el alumno deberá realizar con textos normativos.

2º. El profesor preguntará preguntas concretas y específicas que el alumno deberá responder correctamente de forma breve, y sincrética, y atender al contenido de la materia impartida. Se evaluará al alumno de la parte teórica y de la parte práctica. Puesto que el examen escrito tiene de valor un 7, para aprobar este examen el alumno debe sacar una calificación de 3.5.

La nota de la evaluación continua sólo se sumará en el caso de que se supere el examen escrito, esto es, se sumará sólo en caso de que se saque en el examen escrito 3,5 o más. NUNCA MENOS.

3º. El profesor podrá exigir que únicamente se contesten un determinado número de preguntas de todas las formuladas, con el objetivo de que el alumno desprecie y no conteste a algunas de ellas. Se pretende así, que el alumno responda únicamente aquellas preguntas que mejor conoce. Esta regla pretende favorecer al alumno, y tiene como objeto que él se responsabilice de la elección por las preguntas que responde.

4º. El tiempo para responder a las preguntas también será tasado. Una vez concluido el plazo concedido, que dependerá del número de preguntas a responder, el profesor no recogerá ningún examen, bajo ningún concepto.

5º. La corrección de los exámenes se realizará tras terminar el examen. El profesor, tendrá en cuenta en este proceder esencialmente los siguientes parámetros: claridad y concisión en la redacción de la respuesta, y exposición ordenada de los argumentos jurídicos desplegados.

6º. Particularmente se tendrá por mal contestada aquella respuesta que no responda de manera directa a la pregunta formulada, así como aquellas respuestas genéricas, vagas y poco precisas. Como ya he señalado anteriormente las respuestas tiene que reflejar exactamente el contenido de la materia impartida en clase en ese mismo epígrafe, nunca otro que se parezca.

## Bibliografía (básica y complementaria)

### Bibliografía y legislación recomendada

#### Bibliografía

Para el seguimiento del curso se considera **indispensable** la consulta y estudio de un manual de la asignatura convenientemente actualizado.

Se recomienda especialmente como bibliografía **BÁSICA** el Manual del **Profesor CALVO ORTEGA R. , Curso de Derecho Financiero, Aranzadi, 2016.**

**COMPLEMENTARIA: Curso de Derecho Financiero y Tributario, VVAA, Martín Queralt y otros, Tecnos, 2016.**

#### Legislación BÁSICA

Es absolutamente **imprescindible** el uso de un compendio de legislación básica en la materia Derecho Financiero y Tributario que se encuentre actualizado y puesto al día.

### Otros recursos y materiales docentes complementarios

1. Método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.  
También incluye la resolución de problemas ejemplo por parte del profesor.
2. Método basado en el planteamiento de problemas por parte del profesor y la resolución de los mismos en el aula. Los estudiantes de forma colaborativa desarrollan e interpretan soluciones adecuadas a partir de la aplicación de procedimientos de resolución de problemas.
5. Situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.

### Horario de tutorías

Tutorías programadas:

No son necesarias

Tutorías de libre acceso:

Publicadas para en la página web del centro y en la puerta del despacho de la profesora.

### Recomendaciones

Para asimilar adecuadamente la asignatura es recomendable que el alumno se familiarice con los conceptos e instituciones básicas tributarias de las empresas.

#### **Método de estudio:**

Además de la utilización del material bibliográfico, normativa, jurisprudencia, apuntes, explicaciones teóricas y resolución de casos prácticos, es recomendable que el alumno actualice permanentemente sus conocimientos consultando el Boletín Oficial del Estado y en los demás diarios oficiales de ámbito autonómico o europeo, así como las noticias de relevancia tributaria que se comenten o analicen en los medios de comunicación.

Es necesaria la atención en las horas de clase y estar en silencio.